



(76) setenta y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 57/17 - "ADQUISICION DE GAS LICUADO PARA EL TEDIM"

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 57/17: "ADQUISICION DE GAS LICUADO PARA EL TEDIM" ID 331.156

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día diez de octubre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 57/17: "ADQUISICION DE GAS LICUADO PARA EL TEDIM" ID 331.156**, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido"*.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 24/2017 de fecha 01 de marzo de 2017, por la cual el Departamento de Tedim solicita el inicio del llamado;
- Memorándum N° 42/2017 de fecha 22 de marzo de 2017, por la cual el Departamento de Tedim remite el costo estimado del proceso;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°677/2017) por Gs. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil) de fecha 29 de marzo de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 331.156;
- En fecha 19 de abril de 2017 el llamado ID 331.156 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fueron emitidas: Adenda 01 de fecha 21 de abril de 2017, Adenda 2 de fecha 28 de abril de 2017, Adenda 3 de fecha 09 de mayo de 2017, Adenda 4 de fecha 19 de mayo de 2017, Adenda 5 de fecha 02 de junio de 2017 y Adenda 6 de fecha 22 de junio de 2017, Adenda 7 de fecha 29 de junio de 2017 y Adenda 8 de fecha 13 de julio de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.
- 9 DE JUNIO SA
- PETROLEOS DEL SUR S.A
- ESTACION BAHIA S.A
- BARCOS Y RODADOS

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 28 de abril del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas



Dr. Iván Allende
Director General
Dirección General del Área Social
Municipalidad de Asunción



(75) setenta y cinco

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 57/17 - "ADQUISICION DE GAS LICUADO PARA EL TEDIM"

los documentos de oferta, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 09 de mayo de 2017.

En fecha 09 de mayo de 2017, se ha procedido a la apertura de la misma y no se han presentado oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 19 de mayo de 2017.

En fecha 19 de mayo de 2017, se ha procedido a la apertura de la misma y no se han presentado oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 02 de junio de 2017.

En fecha 02 de junio de 2017, se ha procedido a la apertura de la misma y no se han presentado oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 29 de junio de 2017.

En fecha 29 de junio de 2017, se ha procedido a la apertura de la misma y no se han presentado oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 13 de julio de 2017.

En fecha 13 de julio de 2017, se ha procedido a la apertura de la misma y no se han presentado oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 31 de julio de 2017.

En fecha 31 de julio de 2017, se ha procedido a la apertura de la misma y no se han presentado oferentes, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03.

3. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, Inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; se sugiere la **Declaración Desierta** de la Contratación Directa N° 57/17 "ADQUISICION DE GAS LICUADO PARA USO DEL TEDIM" ID 331.156.-

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



Dr. Ivan Allende
Director General del Área Social



Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas